

Estudiantes

Prueba – Carta de Residencia de parte del Propietario en Lugar de un Contrato de Renta

Cualquier persona que busque inscribir a sus niños, puede usar esta forma de evidencia de residencia cuando un contrato firmado de renta no está disponible. Regrese esta forma completa y firmada por el propietario de la propiedad que renta, al Director del Edificio, El Distrito Escolar se reserva el derecho de evaluar la evidencia presentada; el completar esta forma no garantiza la admisión.

Debe ser completada y firmada por la persona que inscribe al menor y debe ser regresada al Director de la escuela. Por favor use letra impresa.

_____		_____
Niño		Escuela
_____		_____
Persona que inscribe al niño		Teléfono de la Casa

Relación con el niño		

Dirección: Calle de residencia	Ciudad	Código Postal
_____		_____
Nombre del Propietario		Teléfono del Propietario

Dirección del Propietario	Ciudad	Código Postal
_____		_____
Firma de la persona que inscribe al estudiante		Fecha

Debe ser firmada por el propietario para verificar que usted renta está residencia.

Yo certifico que los individuos nombrados anteriormente viven en la residencia antes nombrada por el periodo de renta de ____ / ____ / ____ hasta ____ / ____ / ____.

_____	_____
Firma del Propietario	Fecha

ADVERTENCIA: Si se determina que un estudiante no es residente del Distrito Escolar se cobrará matrícula, las personas que inscriben al estudiante son responsables por este pago a partir de la fecha en que es estudiante empezó a asistir al Distrito Escolar como una persona no residente.

Una persona que sabiéndolo inscribe o atenta inscribir en este Distrito Escolar sin costo a un estudiante no residente del distrito, y siendo esto del conocimiento de esta persona, es culpable de un delito menor de clase C con excepción de muy limitadas situaciones definidas por el Estatuto de la Ley del Estado (105 ILCS 5/10-20.12b(e)).

Una persona que sabiéndolo o queriéndolo, presenta ante el Distrito Escolar información falsa en cuanto a la residencia de un estudiante con el propósito de permitir que el estudiante asista a cualquier escuela del distrito sin pagar el cargo de la matrícula de un no residente, es culpable de un delito menor de clase C (105 ILCS 5/10-20.12b(f)).

Revisado: Mayo 2009

